Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

10612/2023 "APPENDINO LUIS - TF 48380-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires,  de diciembre de 2023.DAL

**Y VISTOS:**

Que, ponderando la naturaleza del proceso, como así también, la reducción prevista en el art. 61 de la resolución General AFIP nº 5101/21, su monto –tomando como tal la mitad de las sumas impugnadas, atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. art. 25 de la ley 27.423)–, la importancia de la cuestión debatida, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante el Tribunal Fiscal, en cada uno de los expedientes acumulados, corresponde: **CONFIRMAR -**desde que sólo fueron apelados por altos- los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y cdtes., de la ley 27.423; resol. SGA nº 3369/23).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE**.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

**MARCELO DANIEL DUFFY**

**JORGE EDUARDO MORÁN**

**ROGELIO W. VINCENTI**

*Fecha de firma: 12/12/2023*
*Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA*



#37607577#395165186#20231212111002869